



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA (PERSONAL LABORAL FIJO) DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

Con fecha 29 de enero de 2024, el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Personal del Ayuntamiento de Fuensalida ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

"DECRETO 142/2024"

Habiendo terminado el plazo de presentación de solicitudes relativas al procedimiento de referencia.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto del Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Personal número 1500/2023, de 20 de noviembre, rectificadas mediante Decreto número 1672/2023, de 11 de diciembre, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto de Alcaldía número 794/2023, de 27 de junio, sobre delegación de atribuciones:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en relación con el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de personal laboral fijo correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023 (expediente de personal 79/2023), Grupo/Subgrupo E, de Auxiliar de mantenimiento, por acceso libre, concurso- oposición.

Dicha relación se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuensalida (<https://www.fuensalida.com>), con la debida protección de datos.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AMADOR JIMENEZ, CARLOS	*****715A
BLANCO HERNANDEZ, DAVID	*****611Q
CHAVARRO GONZALEZ, PAULA ANDREA	*****653F
ESCACENA DUQUE, FRANCISCO JOSE	*****373S
FELIX GONZALEZ, JUAN CARLOS	*****786N
GONZALEZ ESCRIBANO, JESUS TOMAS	*****020D
GUZMAN PEREZ, JAVIER	*****016F
JUAREZ SANCHEZ, SAMUEL FERNANDO	*****498B
LOPEZ SANCHEZ-ESCALONILLA, JOSE CARLOS	*****910S
PILO GARCIA, VICENTE	*****366P
ROJAS HERNANDEZ, LUIS MARIANO	*****366S
SANCHEZ-INFANTES MORA, FEDERICO JOSE	*****424S
TENORIO CAÑAVERAL, ANA MARIA	*****881F
TENORIO MOLINA, ADAN ISAAC	*****255E
ZAPATA, IRENE CLAUDIA	*****113G

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ARELLANO FELIX, ANTONIO	*****674R	A
AZGAR GOUSSIR, RACHID	*****921V	A
GARCIA ZAPARDIEL, JOSE LUIS	*****290S	A
GOMEZ ALVAREZ, MARIA INMACULADA	*****432Q	A
MARTIN-CARO REINA, JUAN ANTONIO	*****836Q	A
RUIZ SALCEDO, MIGUEL ANGEL	*****304V	A
TENORIO SANCHEZ-ESCALONILLA, JUAN FRANCISCO	*****669F	A

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- A: NO PRESENTA CARNET DE CONDUCIR TIPO B, REQUERIDO EN LA BASE SEGUNDA
- B: NO PRESENTA IDENTIFICACIÓN (D.N.I. O PASAPORTE), REQUERIDO EN LA BASE CUARTA
- C: SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)
- D: NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LAS TASAS (NO SUBSANABLE)

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO.- Advertir a los interesados que la presente resolución es un acto de trámite y como tal no procede interposición de recurso alguno contra él. No obstante, contra las resoluciones y actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley."

En Fuensalida, a 29 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº. I.-481